

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.351/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9351/1979

Boletín Oficial, 10 de julio de 1979 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9351/1979

DECRETO-LEY 9351/79

LA PLATA, 22 de junio de 1979

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-819/79 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apartado 1.1. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferida,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Deróganse las Leyes 7990; 8074; 8080; 8095; 8107; 8112; 8139; 8173; 8178; 8205; 9257; 8264; 8287; 8333; 8337; 8472; 8473; 8507; 8572; 8595; y 8614.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9351/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).